

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 2297 /

CALBUCO, 14 ABR. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **JAIME ABELARDO HERRERA HERNANDEZ, C. I. N° 8.976.404-1**, PRESIDENTE DEL “**CLUB DEPORTIVO MANUEL RODRIGUEZ ATLETICO**”, R.U.T. N° 70.281.200-3, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA EN EL RECINTO DEL CLUB DE HUASOS, ubicado en SECTOR YALE, DE ESTA COMUNA.

El mencionado beneficio es **sin venta de bebidas alcohólicas** y funcionara desde la 15:00 horas, hasta las 21:00 horas, del día **SABADO 16 DE ABRIL DEL 2022**. Se debe cumplir con todo lo establecido en protocolo covid-19 presentado por el representante de la institución que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

IRENE VARAGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes
- 4) Secretaría.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Oficina de Partes
- 7) Transparencia ✓